



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**CONVOCA A CONCURSO PUBLICO
DE ANTECEDENTES PARA
CARGOS DE DIRECTORES**

LONGAVI, 04 FEB. 2022

DECRETO MUNICIPAL N° 157/

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
El Decreto fuerza Ley N° 1 Párrafo II Artículo N° 27 del 10-09-96, referido a Concurso Público de Antecedentes y sus modificaciones posteriores;
La Ley N° 20.501 del 26/02/11 del Ministerio de Educación;
El Decreto Alcaldicio N° 772 del 29/09/2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde, don Cristian Menchaca Pinochet;
El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 09/07/2021, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores de Departamentos;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO : Lo establecido en el Artículo Primero Transitorio de la Ley N° 20.501 del 26 de febrero del 2011, Ministerio de Educación.-

DECRETO :

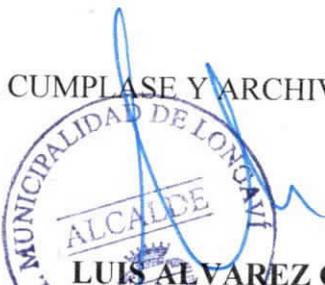
1.- CONVOCASE a Concurso Publico de Antecedentes, para proveer el siguiente cargo, en Calidad de Titular en el siguiente Establecimiento Educativo de la Comuna de Longaví :

- Director Escuela G-554 "Pedro Alessandri Vargas", Llano las Piedras, con 44 horas

2.- El Llamado a Concurso será convocado por la Municipalidad de Longaví y Administrado por el Departamento de Administración de Educación Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-


ANA SALAZAR HOFFENS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE (S)

C. Verdugo/J. Abarza/jam.
DISTRIBUCION :
- Municipalidad
- Unidad Administrativa DAEM.
- Archivo.-